



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación
Exp.: 283/2021
Asunto: 3/21 Kiosco Bar Plaza Bejar

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Almoradí precisa realizar un contrato para la "**Explotación del Kiosco Bar de la Plaza Béjar**". Dicha necesidad pública puede ser cubierta mediante la formalización de un contrato de concesión de servicios.

La contratación proyectada es necesaria puesto que, tras la finalización del contrato actual, es conveniente que el kiosco permanezca abierto para cubrir las necesidades de los posibles usuarios del parque, así como del público en general. Por ello, esta Concejalía considera justificada la realización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por Decreto de Alcaldía nº 2022-0097, de 21 de enero de 2022, ha sido aprobado el preceptivo Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, redactado por la Ingeniera técnica municipal, Dña. María Dolores Soriano Amorós, con fecha 20 de enero de 2022.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 131, apartados 2 y 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa está incluido dentro del Anexo IV de dicha Ley, se trata de un contrato de concesión de servicios cuyo procedimiento de adjudicación será restringido, donde cualquier empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de licitación, quedando prohibida toda negociación con los solicitantes o candidatos.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 6NAWQ57F2HN4ZCF7L59R2EL4 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Almoradí

Ante lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la delegación de la Alcaldía Presidencia; y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO. Que se inicie el expediente para proceder a la contratación, mediante **procedimiento Restringido y tramitación Ordinaria**, del servicio de **"Explotación del Kiosco Bar de la Plaza Béjar"**.

SEGUNDO. Se deberán incorporar al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. Que el Secretario emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Que se publique la presente resolución de inicio del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almoradí, ubicado en la dirección web <https://contrataciondelestado.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 6NAWQ57F2HN4ZCF7L59R2EL4 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2